
Núm. 1237.

Jués

1841.

28 de Enero



AÑO NONO.

Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

No habiendo remitido los ayuntamientos que se espresan á continuación las noticias pedidas en circular de 13 de los corrientes inserta en el Boletín oficial número 1231, lo verificarán dentro el preciso término de tres días sin excusa alguna. Palma 27 de enero de 1841.—El presidente—*José Miguel Trias*.—P. A. D. L. D. P.—*Antonio Canals*, encargado de la secretaría.

Artá. Andraitx. Alaró. Alcudia. Buñola. Bañalbufar. Bugar. Campanet. Capdepera. Deyá. Esporlas. Escorca. Fornalutx. Llullmayor. Lloseta. Manacor. Montuiri. María. Marratxí. Pollensa. Porreras. Petra. Puigpuñent. Sineu. Sóller. Sansellas. Santa Margarita. Santa María. Selva. Santañy. San Juan. Santa Eugenia. Son Servera. Valldemosa.



DISTRITO DE ARTÁ.

D. Pedro Francisco Font. D. Gregorio Morey y Albertí. D. Pedro Sancho y Morey. D. Andres Sureda *de Salma*. D. Jaime Nebot médico. D. Miguel Roig y Lliteras. D. Juan Caldentey y Moll. Don Juan Vives Pro. D. Antonio Lliteras y Sureda. D. Bartolomé Nicolau y Esteva. Pedro Lliteras y Sureda. D. Cristóbal Carrió y Masanet. D. Bartolomé Alzamora y Esteva. Antonio Cursach y Esteva. Andres Tous *de las Eretas*. Andres Pons *de son Vives*. Luciano Mestre *Vey*. Miguel Roselló *Cabaneta*. Gerónimo Sureda Terrasa. Pedro Juan Font *Guindando*. Nadal Estelrich de otro. Bartolomé Esteva y Amorós. Antonio Serra *Calet*. Jaime Alzina *de son Asopa*. Francisco Fabrer *de son Asopa*. Pedro José Masanet. Juan Masanet y Amorós. Bartolomé Gili *Banuls*. Antonio Sureda y Tous. Martiu Fullana *de son Galineta*. Pedro Llinas *de cas Brill*. Antonio José Fuster y Lladó. Juan Sureda y Masanet. D. Miguel Servera y Morey. Bernardo Torres *Princés*. Gabriel Ginard *de son Vives*. Juan Sancho y Sureda. Bartolomé Esteva y Sancho. Jaime Flaquer *Mengol*. Mateo Miguel y Ginard. Bartolomé Santandreu y Ginard. Pedro Servera *Bosa*. Jaime Gili *Menut*. D. Bernardo Moll y Vives Pro. Juan Sard y Nicolau. Pedro Sancho *Lleu*. D. Antonio Flaquer y Calet. Juan Mestre. Gabriel Ferrer. Antonio Gili y Vaquer.

DISTRITO DE PORRERAS.

D. Pedro Juan Ferrando. D. Miguel Figuera. D. Francisco Verd. D. Antonio Coll y Obrador. D. Rafael Verdera. D. Damian Mora. D. Francisco Vicens. D. Andres Coll y Mas. D. Ramon Sitjar. Don Miguel Danús. Cristóbal Jaume. Antonio Juliá *Lluc*. D. Bartolomé Morlá. D. Mateo Sastre. Pedro Juan Miró. Antonio Font. Francisco Miró. Vicente Miró. D. Gaspar Barceló. D. Juan Mora. Antonio Pablo Fuster. Sebastian Juan. Juan Sampol. Jaime Barceló. Guillermo Mora. Pedro José Mora. José Castell. Nicolas Mesquida. Andres Vanrell. Pedro Juan Llaneras. Sebastian Lliteras. Onofre Gil. Bernardo Escarrer. Gabriel Moll. Juan Cervera. Sebastian Martorell. D. Bartolomé Ferrando. D. Antonio Mora. D. Jaime Pastor. Don Juan Mora de Gabriel. D. Jaime Mora. D. Miguel Mora. Rafael Juan. D. Juan Rierra. Miguel Mesquida. D. Miguel Roig. José Blanch. D. Rafael Bou. Francisco Mora. Antonio Mora. Juan Rosse-

116. Juan Rabasa. Bartolomé Picornell, Jaime Cervera. Pedro Antonio Nicolau. Antonio Miguel Orell. Juan Verd.

DISTRITO DE PETRA.

D. Antonio Riutort Pro. ecónomo. D. Sebastian Roca. D. Guillermo Moragues. D. Pedro Juan Ribas. D. Pedro Gual. D. Guillermo Ribot. D. Juan Vives. D. Juan Rullan. D. Antonio Riutort secretario. D. Bartolomé Fornes. D. Gabriel Ribot y Moragues. Don Pascual Riutort.

DISTRITO DE CAMPOS.

D. Pedro Tomas Oliver. Pedro Garcías. Rafael Vidal. Pedro José Moll. Pedro Juan Picó. Pedro Crforo. Tomas Caforo. Sebastian Rigo. D. Juan Oliver. Jaime Puig. Onofre Garcías. Simon Mesquida. D. Joaquin Basllester. D. Lorenzo Obrador. D. Jaime Bannaser. Antonio Prohens. Nicolas Huguet. Bartolomé Lladó. Gabriel Mas. Don Antonio Mesquida. Jaime Aguiló. Matias Mas. D. Juan Mas. D. Benito Vanrell. Francisco Picó. D. Bartolomé Mas. Onofre Roch. Juan Mas. Matias Moll. D. Miguel Oliver.

D. Melchor Bestard queda elegido Diputado provincial por el partido de Mahon por 175 votos, segun asi resulta del acta de escrutinio general que se me ha remitido y que se imprime á continuacion con la lista de los electores que han tomado parte en la eleccion. Palma 22 de enero de 1841.—*José Miguel Trias.*

En la ciudad de Mahon de la isla de Menorca cabeza del partido judicial del mismo nombre, á veinte y tres de diciembre del año mil ochocientos cuarenta. Reunidos en junta de escrutinio general de votos los individuos del ayuntamiento constitucional de esta ciudad, D. Bartolomé de Olives alcalde 1.º constitucional, D. Juan German alcalde 2.º constitucional, D. Francisco Morillo, D. Benito Biale, Don Juan Sturla y D. Sebastian Tutzó regidores, y D. Antonio Coll síndico 1.º, con el comisionado de la junta electoral del distrito de Mahon y presidente de la misma D. Juan Basellini y Morlá, y los cuatro secretarios escrutadores de la propia junta, á saber: D. Lorenzo Vanrell de Lorenzo, D. Tomas Rotger y Lliñá, D. Bartolomé Monja y Sitjes y D. Antonio Vincent y Mascaró, bajo la presidencia del muy ilustre Sr. D. Manuel Lebron subdelegado del Gobierno superior político de las Baleares en esta isla, siendo las once en punto de la ma-

ñana, hora para la cual estaban avisados con la debida anticipacion los ayuntamientos de esta ciudad y de la villa de Alayor cabezas de los dos distritos electorales que comprende este partido judicial para que se verificase la asistencia de los comisionados de las respectivas juntas electorales, á la de escrutinio de hoy, se leyó por disposicion del Sr. Subdelegado presidente un oficio que copiado á la letra dice asi.—»Alcaldía constitucional de Alayor.—2.^a seccion.—No obstante de haberse dado los avisos correspondientes mediante edictos que se publicaron y fijaron en los puntos mas públicos y acostumbrados de esta villa, escitando el celo á los señores electores de este distrito municipal para que tomasen parte en la eleccion para Diputado de provincia segun lo mandado por la R.egencia provisional del reino en su decreto de 13 de octubre último, y circular del muy ilustre Sr. Gefe superior político de la provincia de 12 del actual; en ningun dia de los señalados en dicha circular por este efecto, se ha podido conseguir la formacion de mesa, por no haberse presentado número suficiente de electores. Lo que participo á V. S. para su inteligencia y conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Alayor 22 de diciembre de 1840.—El alcalde 1.^o—Juan Fabrer.—Muy ilustre señor subdelegado del Gobierno político de esta isla.”—Enterados los señores de la junta del oficio que precede y quedando por él acreditada la causa de no haberse presentado comisionado de la junta electoral de Alayor, presentó el comisionado de la del distrito de Mahon D. Juan Baselini y Morlá, una copia certificada en debida forma del acta de la misma junta y una lista nominal de todos los electores que han concurrido á votar para la eleccion de que se trata en el distrito electoral de esta ciudad, durante los dias 19, 20, 21 y 22 del corriente, de cuyos dos documentos se hizo lectura, quedando enterados de su contenido los señores de la presente junta de escrutinio. En seguida se procedió á sacar por suerte los nombres de los tres individuos del ayuntamiento que á tenor de lo prevenido en circular del muy ilustre Sr. Gefe superior político de la provincia número 310 inserta en el 739 del Boletín oficial Balear, han de completar el número de los que deben ejercer en esta junta las funciones de secretarios y les cupo á D. Bartolomé de Olives, D. Sebastian Tutzó y Don Antonio Coll.—Hecho el resumen general de los votos por el acta electoral del distrito de Mahon, única que se ha presentado á esta junta, resultó elegido Diputado provincial por este partido D. Melchor Bestard capitán retirado, por ciento setenta y cinco votos.—Teniendo presentes las listas generales de electores de todo el partido y la de los que han

tomado parte en la eleccion, resulta que siendo el número de su-
 llos nuevecientos cincuenta y seis ha sido el de los últimos, ciento
 setenta y cinco, y que ningun otro individuo ha tenido votos ade-
 mas del elegido Diputado provincial.—La junta de escrutinio tuvo
 presente que á pesar de lo prevenido por la Escoma. Diputacion pro-
 vincial de las Baleares, en circular de 1.º del corriente inserta en el
 número 1212 del Boletin oficial de la provincia, no se ha celebrado
 junta electoral en la villa de San Luis para los electores del distrito
 municipal de la misma y del de Villa Carlos, habiendo sido estos
 avisados para concurrir á dar su voto en Mahon como cabeza del
 distrito electoral á que pertenecian. Pero resultando de los datos ofi-
 ciales que se tuvieron á la vista, que el haber obrado de la espre-
 sada conformidad ha sido efecto de no haberse recibido dicho Bole-
 tin oficial hasta el dia 19 del que rige ó sea el segundo de la eleccion,
 y de darse á entender por el modo como se halla estendida la lista
 rectificada de los individuos que tienen derecho á votar en la pro-
 pia eleccion, que en cuanto á distritos electorales no se habia hecho
 alteracion alguna; considerando ademas que ninguna reclamacion se
 ha presentado á la junta electoral de este distrito ni á la presente
 junta de escrutinio, acordó esta que el incidente de que se ha hecho
 mérito no debe perjudicar en nada la legalidad de la eleccion, en
 que de otra parte resulta haberse observado todas las reglas y trá-
 mites que prescriben la ley electoral vigente, el decreto de la Re-
 gencia provisional del reino de 13 octubre último y la circular del
 Gobierno superior político de las Baleares fecha 12 del corriente.—
 Con lo que se da por terminada esta junta y acta de la cual se sa-
 carán las copias que proviene la ley y la precitada circular del Go-
 bierno superior político de las Baleares y hecho esto se archivará en
 la secretaría del ayuntamiento constitucional de esta ciudad cabeza
 de partido con el acta original del distrito electoral de Mahon.—
 Manuel Lebron, presidente.—Juan Baselini.—Bartolomé de Olives.
 —Sebastian Tutzó.—Antonio Coll, secretarios escrutadores.

*Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de Di-
 putados provinciales.*

DISTRITO DE MAHON.

Francisco Aledo y Preto. Pedro Ferrer y Quevedo. Antonio Vi-
 nent y Mascaró. Bartolomé Monjo y Sitjes. Juan Baselini y Morlá.
 Lorenzo Vanrell de otro. Luis Gimier y Vacarisas. Francisco Preto

y Mancut. Pedro Vanrell y Neto. Pedro Roca y Eorich. Juan Carreras y Vidal. Francisco Pol y Vila. José Pons y Hernandez. Nicolas Tuduri y Escrivá. Francisco Coranti y Carreras. Antonio Coll y Fronti. Rafael Pol y Vila. Benito Vidal y Pons. Pedro Alsina y Pons. Miguel Gomila Salcedo. Guillermo Ignacio Serra y Savall. Joaquin Andricain y Valls. José Coll y Barceló. José Guillaume y Arenas. Juan Femenias y Reyes. Francisco Maricó y Pons. Miguel Fá y Mora. Juan Mesquida y Coll. Antonio Nadal y Seguí. Joaquin Clar y Cardona. Guillermo Olives y Orfila. Pedro Orfila y Camps. Cristóbal Anglada y Quintana. Bartolomé Guastevi y Seguí. Rafael Bagur y Cardona. Francisco Tuduri y Carreras. José Borrás y Flaquer. José Riudavets y Tuduri. Cristóbal Reyes y Pons. Guillermo Fuster y Victori. Mateo Terrés y Pastor. Lorenzo Vandrell de Juan. Rafael Janer y Monjo. Francisco de Paula Torrens y Fortuñy. Alonso Parpal y Miret. Matias Riudavets y Femenias. Juan Alvarez y Manzanarez. José Sintes y Ferrer. Francisco Amorós y Orfila. Juan Albertí y Carreras. Guillermo Busquets y Fronti. Juan Febrer y Capellá. Juan Tuduri y Hernandez. Francisco Olives y Orfila. Juan Coll y Cardona. Pedro Cardona. José Anglada y Quintana. Juan Gelabert y Taltavull. Pedro Taltavull y Torres. Benito Mercadal y Cardona. Domingo Izquierdo y Scillach. Juan Borrás y Vidal. Juan Flaquer y Colom. Damian Hernandez y Sintes. Lucas Parpal y Taltavull. Lorenzo Pons y Orfila. Francisco Mulet y Llambías. Antonio Pons y Joel. Vicente Uguet y Pablo. José Anglada y Bals. Guillermo Pons y Roig. José Pons y Morro. Jaime Morro y Sintes. Pedro Escudero y Roca. Juan Fornells y Andreu. Antonio Roseti y Pons. Benito Pons y Sintes. Pedro Antonio Tuduri y Fronti. Rafael Mascaró y Cardona. Antonio Pons y Mus. Agustín Galens y Rolfo. Juan Vanrell y Juanico. José Blascos y Perez. Francisco Hernandez y Carreras. Juan Puigserver. Pedro Cardona y Pons. Juan Barber. Jaime Mus y Juanico. Ramon Pitís y Casteyó. Gabriel Foxá y Rotger. Martin Pons y Llisart. Bartolomé Mir y Pons. Miguel Costa y Fanner. Marcos Mercadal y Pons. Pedro Antonio Nicolau y Orfila. Bartolomé Deyá y Mir. Juan Gelabert y Cardona. Lorenzo Claguells y Suñer. Sebastian Carreras y Parpal. Francisco Seguí y Coll. José Masa y Martell. Juan Seguí y de la Guardia. Juan Tuduri y Pons. Alejandro Mercadal y Neto. Martin Pons y Orfila. Rafael Aragones y Grafulla. Manuel Conforto y Vacaresa. Francisco Salom y Gomila. Miguel Andreu y Cardona. Lorenzo Pons y Llambias. Antonio Villalba. Francisco Orfila y Sastre. Pedro Vinent y Orfila. Pedro

Tuduri y Pons. Antonio Coll y Crespi. Bartolomé Coranti y Triay. Bartolomé Sancho y Pons. Sebastian Pons y Barceló. Francisco Borneo. Pablo Beltran y Pastor. Antonio Herrera y España. Pedro Vinent y Mascaró. Francisco Seguí y Amorós. Juan Martí y Alles. Carlos Moisi y Guñalons. Gabriel Seguí y Vidal. Lorenzo Biale y Basa. Pedro Orfila y Morro. Pedro Orfila y Roselló. Juan Arbona y Fontuberta. Jaime Seguí y Marsella. Pedro Antonio Rotger y Pons. Manuel Alvarez y Basilis. Cristóbal Coranti y Triay. José Tuduri y Mesa. Rafael Hernandez y Mercadal. Juan Oleo y Tuduri. José German y Soler. José Prats y Aledo. José Lluch y Comellas. Francisco Cardona y Prieto. José Cardona y Pons. Antonio Amorós y Camps. Juan Preto y Neto. Nicolas Hernandez y Turró. Juan Carreras y Carreras. Mateo Terres y Amorós. Joaquin Olives y Orfila. Juan Fronti y Seguí. Pedro Cardona y Hernandez. Bartolomé Ponseti y Tugores. José Clar y Cardona. Mateo Sintes y Orfila. Sebastian Gómila y Pons. Gabriel Pons y Pons. Pedro Pons y Llisart. Miguel Serrano y Vela. Juan Vinent y Prats. Juan Martí y Tuduri. Lorenzo Tuduri Hernandez. José Pons y Llisart. Juan Lucena y Pomar. Lorenzo Pons y Coll. Pascual García Lopez. Guillermo Llobera y Taltavull. Juan Pons y Camps. Francisco Ponseti y Fortuñy. Francisco Gavaño y Testo. Pantaleon de Urdirroz. Miguel Angles y Parpal. Mateo Copó y Campins. Guillermo Olives y de la Torre. Juan Vantrell de Juan. Tomas Rotger y Lliñá. Benito Mercadal y Pons.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

	REALES VELLON	MRS.
Trigo candeal, <i>cuartera</i>	70	22
Idem <i>xexa</i>	64	22
Idem <i>moreno</i>	56	22
Cebada	34	22
Habas.	44	22
Guijas	44	22
Garbanzos	68	22
Frísoles	58	22
Habichuelas	64	22
Carbon <i>quntal</i>	14	22

Patatas	20	”
Lcñs.	5	”
Aceite <i>cuartan</i>	19	12
Vino <i>cuarter</i>	3	”
Carne de vaca <i>lib. de 36 onzas</i> .	4	24
Idem de carnero.	4	24
Queso <i>libra de 12 onzas</i>	2	”
Aguardiente	1	20
Miel.	3	12
Manteca.	4	”

Mahon 19 de diciembre de 1840.—*Bartolomé Olives*, alcalde 1º

Idem en el mercado de Inca.

Trigo, <i>barcilla</i> de ” tt 14 3	6 á ” tt 15 3	6
Candeal, id. de ” 16	” á ” 16	6
Cebada, id. de ” 9	” á ” 9	6
Avena, id. de ” 7	” á ” 7	6
Habas, id. de ” 15	” á ” 16	”
Garbanzos, id. de ” 16	” á ” 17	”
Habichuelas, id. de 1 2	” á 1 3	”
Frísoles, id. de 1 ”	” á 1 1	”
Guijas, id. de ” 12	” á ” 13	”
Cáñamo, <i>quintal</i> de 19 ”	” á ” ”	”
Queso, id. de 15 ”	” á 15 10	”
Lana de ” ”	” á ” ”	”
Algarrobas. de ” 18	” á ” 19	”
Carbon de ” 18	” á 1 ”	”
Aceite, <i>cuartan</i> de 1 7	” á 1 8	”
Vino, <i>cuartin</i> de ” 8	” á ” 13	”
Aguardiente, id. de 3 ”	” á ” ”	”
Carne <i>lib. de 36 onzas</i> . de ” 5	” á ” 7	”

Inca 21 de diciembre de 1840.—*Miguel Reura*, alcalde.



Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp.